



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11797

05/05/2020

26518

**AUTOR/A:** ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); BETORET COLL, Vicente (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

#### RESPUESTA:

El estado de alarma, declarado por el Real Decreto 463/2020 de 13 de marzo, estableció un mando único, para arbitrar las medidas sanitarias y de restricción de la movilidad necesarias, para luchar eficazmente contra la pandemia del coronavirus.

El 28 de abril, el Consejo de Ministros aprobó el Plan para la transición a una nueva normalidad y el 3 de mayo, el Ministerio de Sanidad publicó la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad.

Esta última norma, plantea la denominada “cogobernanza” en los siguientes términos: “la decisión sobre el avance o retroceso en los diferentes territorios a través de las distintas fases corresponderá al Ministro de Sanidad mediante un proceso de gobernanza conjunta o cogobernanza con las comunidades y ciudades autónomas, en el que ambas instituciones actuarán en permanente diálogo bajo los principios de cooperación y colaboración. Las decisiones finales se tomarán a partir de la evaluación conjunta del panel de indicadores previsto en el Plan y considerando todos los factores que pueden influir sobre la evolución de la epidemia”.

Esta cogobernanza se ha ido articulando desde ese momento, conforme a las reglas establecidas en la mencionada Orden Ministerial, y han contado para su desarrollo y efectiva aplicación con el permanente contacto entre el Gobierno de España y los de las Comunidades Autónomas, que se ha llevado a cabo desde el principio, a través de la celebración semanal de la Conferencia de Presidentes, las sucesivas reuniones bilaterales mantenidas por el Ministerio de Sanidad y el resto de ministerios con los consejeros de cada ramo de las Comunidades Autónomas y las convocatorias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Todo ello con el objeto de



contribuir, en un primer momento, al control de la pandemia y, más tarde, para avanzar en el proceso de desescalada hacia la nueva normalidad con plenas garantías sanitarias, sociales y económicas.

Madrid, 11 de junio de 2020